



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, febrero cuatro (4) de dos mil veintidós (2022).

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.C. Y R.C.E.)
INSTAURADO POR YERIKA CHIRLEY ROJAS GARZÓN Y
OTROS CONTRA ROOSEBEL CASTELLANOS RENGIFO Y
OTROS RADICACIÓN No.2019-00334-00.-**

De acuerdo al escrito presentado por el abogado Hover Anyelo Lemus Medina, se le reitera que debe allegar el certificado de existencia y representación legal de la Sociedad Interaseo S.A.S. E.S.P., tal como le dispuso en auto de 26 de enero de 2022.

En cuanto a los envíos y acuses de recibo de las notificaciones del llamamiento en garantía, no se tienen cuenta, toda vez que, mediante providencia de 26 de enero de 2022, se declaró ineficaz el llamamiento en garantía solicitado por INTERASEO S.A.S. contra AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ea3b7993ada8057541b7059e7c6c66f13cd5b5d732b58184884de0f7159a56e**
Documento generado en 04/02/2022 06:42:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>